

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

VISTO Y CONSIDERANDO los trabajos realizados por el
Sr. Daniel Roberto BLUM D.N.I. N° 12.604.273, para esta Presiden-
cia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados para
esta Presidencia, la suma de AUSTRALES NUEVE MIL QUINIENTOS SIE-
TE CON SIETE CENTAVOS (A9.507,07), al Sr. Daniel Roberto BLUM D.
N.I. N° 12.604.273.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado
a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido.
Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 063 /89.-

USHUAIA,

